

0012849

"Año de la Innovación y la Competitividad"

07 OCT 2019

Señores

Asociación de Navieros de la República Dominicana (ANRD)
Asociación de Líneas Aéreas de la República Dominicana (ALA)
Asociación Dominicana de Agentes de Carga Aérea y Marítima (ADACAM)
Consignatarios de Naves Aéreas y Marítimas

Asunto: Envío de Manifiesto General de Carga.

Referencias: Circular Núm. 9130 de fecha 09 de julio de 2019.
Comunicación Núm. 4259 de fecha 24 de marzo de 2017.
Comunicación Núm. 2386 de fecha 20 de febrero de 2017.
Comunicación Núm. 2717 de fecha 26 de febrero de 2013.

Distinguidos Señores:

Por este medio, se informa que, con efectividad al lunes 21 de octubre de 2019, el manifiesto de carga deberá ser enviado únicamente a las siguientes direcciones de correo electrónico:

ManifiestoAereo@dga.gov.do, si se trata de un medio de transporte aéreo.

ManifiestoMaritimo@dga.gov.do, si se trata de un medio de transporte marítimo.

Este documento deberá ser enviado a las direcciones más arriba indicadas, con anterioridad a la llegada o salida del medio de transporte, y cuando se trate de la llegada, debe ser remitido a más tardar al momento del zarpe o despegue del Puerto o Aeropuerto de Salida.

En el mismo tenor, le informamos que el envío del documento al buzón señalado debe cumplir con las siguientes indicaciones: **a)** Fecha a la que corresponde el manifiesto en formato Ansi (aaaa/mm/dd), **b)** Nombre de la empresa Transportista **c)** Número de viaje o vuelo, y **d)** Etiqueta Manifiesto Aéreo o Manifiesto Marítimo, según corresponda.

Atentamente,



Enrique A. Ramírez Paniagua
Director General de Aduanas

EARP/WP/ERA/ods



C.C.: Subdirección de Tecnología; Subdirección Operativa; Gerencia de Supervisión de Administraciones Aduaneras; Gerencia de Inteligencia Aduanera; Administraciones Aduaneras Marítimas y Aéreas; Departamento de Correo Expreso.

Despacho

09 JUL 2019

0009130

- A los** : Administradores de Aduanas Aeroportuarias
Subadministradores
- ASUNTO** : Reiteración envío manifiesto de carga vía electrónica, con anticipación a la llegada y la salida del medio de transporte.
- ANEXOS** : Comunicación Núm. 4259 de fecha 24 de marzo de 2017.
Comunicación Núm. 2386 de fecha 20 de febrero de 2017.
Comunicación Núm. 2717 de fecha 26 de febrero de 2013.

Por este medio, se recuerda la obligación que pesa a cargo de los consignatarios de aeronaves, en el envío de manera anticipada, del manifiesto general de carga internacional, es decir, antes de la llegada o salida del medio de transporte internacional, utilizando las herramientas Informáticas dispuestas por esta DGA para tales fines. En el caso de la llegada debe ser remitido al momento del zarpe o despegue de este medio de transporte en la Aduana de Salida, de modo que este documento pueda ser utilizado por nuestros oficiales en el análisis de la carga con fines de determinar posibles riesgos.

Esta obligación ha sido reiterada a los consignatarios de aeronaves con anterioridad, siendo la última vez en fecha el 20 de febrero de 2017 mediante la circular Núm. 2386, así como la facilidad de que puedan remitirlo en Idioma Inglés (circular Núm. 4259 de fecha 24 de marzo de 2017).

Por tales razones, las Administraciones a su cargo deben exigir de manera irrestricta el cumplimiento de esta medida. En caso de que las empresas consignatarias de aeronaves no obtemperen a la reiteración de esta medida, en un plazo de cinco (5) días hábiles, esta DGA adoptará medidas drásticas.

Atentamente,

Enrique A. Ramírez Panjagua
Director General de Aduanas

EARP/ERA/ods

C.C.: Subdirección Operativa, Subdirección de Tecnología, Gerencia de Supervisión de Administraciones Aduaneras; Inteligencia Aduanera. ✓
Asociación de Navieros de la República Dominicana (ANRD) ✓
Consignatarios de Aeronaves.

RNC: 401039249
Av. Abraham Lincoln núm.1101
Edif. Miguel Cocco, ens. Serrallés
Santo Domingo, Rep. Dom.
Tel.: 809.547.7070
www.aduanas.gob.do



ADUANAS

RNC: 401039249

MINISTERIO DE HACIENDA

"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

004259

24 MAR 2017

Señores

**Asociación de Navieros de la República Dominicana y
Consignatarios de Naves**

Ciudad,-

Asunto: Aceptación de presentación del Manifiestos de Carga en el idioma Ingles (Provisionalmente).

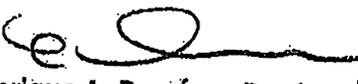
Distinguidos Señores:

En vista de que los documentos y datos que se crean en las operaciones Internacionales de carga, se generan preponderantemente en Idioma Inglés, con el objetivo de que las autoridades aduaneras los puedan recibir con antelación y dispongan del tiempo necesario para alimentar sus sistemas de análisis de riesgo y cumplir con sus roles de Control y Facilitación del Comercio Internacional, esta Dirección General de Aduanas, recibirá la información de los Manifiestos Generales de Carga provisionalmente en Idioma Inglés, en lo que se completa su traducción al Idioma español, como manda la legislación vigente.

Dichos manifiestos deben ser presentados, a partir del lunes 17 de abril del presente año, vía el Sistema Integrado de Gestión Aduanera(SIGA) en formato XML (Intercambio Electrónico de Datos), de conformidad con lo que establece la Resolución No.025-11 del Instituto Nacional de Telecomunicaciones (INDOTEL), que aprueba la aplicación de la Ley No.126-02, sobre Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales, a los procedimientos aduaneros.

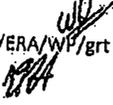
En caso de requerir información adicional al respecto, no duden en comunicarse con nuestro "Centro de Contacto", al número 809-547-7442.

Atentamente,


Enrique A. Ramírez Paniagua
Director General de Aduanas



CC. Subdirecciones de Aduanas
Gerencia de Supervisión de Administraciones Aduaneras
Administradores de Aduanas
Gerencia de Inteligencia Aduanera

EARP/ERA/WP/ert




MINISTERIO DE HACIENDA

ADUANAS

RNC: 401039249

AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL

002386

20 FEB 2017

Señores

Asociación de Navieros de la República Dominicana
Consignatarios de Naves Aéreas y Marítimas
Ciudad.-

Asunto: Requerimiento de envío del Manifiesto de Carga, vía electrónica.

Distinguidos Señores:

Pláceme saludarles y a la vez reiterarles que deben enviar con anticipación a la llegada del medio de transporte, el Manifiesto de Carga electrónico, en virtud de lo que establece la Resolución No. 025-11 del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), que aprueba la Norma de aplicación de la Ley No. 126-02, Sobre Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales, a los Procedimientos Aduaneros.

Así mismo, conforme lo advertido en comunicación No. 00002717, de fecha 26 de febrero del año 2013 (copia anexa), deberá ser remitido utilizando los Instrumentos y las vías que ya conocen y previo a la llegada de cada buque o aeronave.

En caso de requerir información adicional al respecto, no duden en comunicarse con nuestro "Centro de Contacto", al número 809-547-7442.

Atentamente,

Enrique A. Ramírez Paniagua
Director General de Aduanas



- CC. Subdirectores
- Gerencia de Supervisión de Administraciones Aduaneras
- Administradores de Aduanas
- Gerencia de Inteligencia Aduanera

EARP/ERA/grt



ADUANAS

RNC: 401029249

MINISTERIO DE HACIENDA

"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"

00002717

26 FEB. 2013

Señores

Asociación de Navieros de la República Dominicana
Ciudad

Atención: Sr. Teddy Helmsen, Presidente
Sr. Anibal Piña, Vicepresidente Ejecutivo

Distinguidos Señores:

En el marco de los aspectos convenidos en la reunión técnica que se sostuvo el pasado martes 19 de los corrientes, tengo a bien comunicarles que comenzaremos a requerir el denominado "Manifiesto de Carga Internacional", a partir del día primero de marzo del año en curso, incluyendo el de importación, exportación y el de las mercancías que figuren en tránsito internacional.

El mismo deberá ser remitido utilizando los instrumentos y las vías que ya les fueron presentadas, y previo a la llegada o salida de cada buque.

En caso de que necesiten cualquier información adicional al respecto, no duden en comunicarse con nuestro "Centro de Contacto", al número 809-547-7442.

Atentamente,

Fernando Fernández
Director General de Aduanas

FF/gls



DGA ADUANAS	DESPACHO ASESOR DEL DIRECTOR
RECIBIDO	
NOMBRE:	<i>Claudia V.</i>
FECHA:	<i>24/11/13</i>
HORA:	<i>3:09 P.M.</i>

CC. Subdirectores
Gerencia de Supervisión Administraciones Aduaneras
Departamento de Inteligencia Aduanal